

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS
PRESUPUESTO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MEXICO 2017

FISMDF

CUENTA	PRESUPUESTO
DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 198,729.04
GASTOS INDIRECTOS	
Servicios de diseño, arquitectura, de ingeniería y actividades relacionadas	298,093.56
CALENTADORES SOLARES	
Ayudas a la población vulnerable	2,000,000.00
PANELES SOLARES	
Ayudas a la población vulnerable	1,000,000.00
VIVIENDA, CUARTO DORMITORIO, COCINA Y BAÑO	
Ayudas a la población vulnerable	4,439,629.40
TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	
Construcción y/o rehabilitación de escuela	2,000,000.00
TOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2017	\$ 9,936,452.00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

El presente Código de Ética está sustentado en los Principios Rectores de la función Electoral, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 116, fracción IV, inciso b, así como en los principios institucionales.

I. Principios Rectores de la Función Electoral

LEGALIDAD

Sujetar las acciones de manera irrestricta al cumplimiento de la ley, con el propósito de evitar conductas caprichosas o arbitrarias.

1. Conozco, cumplo y hago cumplir las normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones, apegando mi conducta a la legislación y a los valores institucionales.
2. Sustento mi actuación única y exclusivamente en lo dispuesto por la ley.
3. En el ejercicio de mi empleo, cargo, comisión o función fomento la cultura de la denuncia, sobre hechos relacionados con conductas contrarias a la normatividad.

4. Fomento la observancia de los valores que rigen la función pública y fortalezo la cultura ética y servicio a la sociedad.

IMPARCIALIDAD

Realizar la función electoral sin caer en irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista.

1. Es mi compromiso abstenerme de recomendar, insinuar o sugerir actos con fines partidistas o proelitistas, así como hacer pronunciamientos personales, dentro o fuera del instituto que puedan afectar mi credibilidad e independencia como servidor público.
2. Concedo un trato equitativo a los partidos políticos, candidatos independientes, asociaciones políticas y a la sociedad, salvo aquellas preferencias que por razón de edad, discapacidad o por acciones afirmativas se otorguen a determinados sectores de la sociedad.
3. No utilizo información de los asuntos que están bajo mi conocimiento para obtener una indebida ventaja a mi favor o a favor de terceros.
4. Rechazo cualquier dádiva, favor, compensación o prestación de cualquier persona y organización que puedan comprometer mi desempeño como servidor público o que acreciente mi patrimonio de manera ilícita.
5. Realizo mis funciones y actividades independientemente de mi manera de pensar o sentir en cuanto a mis afinidades ideológicas.

OBJETIVIDAD

Cumplir las funciones institucionales con independencia de criterios subjetivos, por encima de visiones parciales o unilaterales, evitando situaciones conflictivas.

1. Actúo conforme a una cultura de servicio, orientada al logro de objetivos comunes.
2. Desarrollo la función electoral, razonando sin prejuicios, con base en la información que me permita tener una visión más amplia de las actividades que me corresponde realizar.
3. Tengo un criterio definido de acuerdo a mis funciones, de tal suerte que éstas sean ejercidas en cualquier caso, bajo cualquier circunstancia y ante cualquier actor social o institucional, sin influencia de criterios personales o de intereses particulares.
4. Actúo con serenidad y equilibrio interno, a fin de que mis acciones y decisiones estén desprovistas de aprensiones, prejuicios o temores.

CRTEZA

Efectuar todas las acciones de forma veraz, real y apegada a los hechos; conociendo previamente con claridad y seguridad las reglas a las que está sujeta la actuación de los participantes en el proceso electoral y la autoridad local; es decir, que el resultado de sus funciones sea completamente verificable, fidedigno y confiable.

1. Me desempeño con ética y profesionalismo para generar confianza y certidumbre en mis labores y en la toma de decisiones, buscando en todo momento ser preciso, a fin de evitar situaciones inciertas o conflictivas.
2. Desempeño mis funciones de forma veraz, oportuna, apegada a los hechos y a la legislación aplicable para generar certidumbre con mis resultados.
3. Cumpló oportunamente los compromisos y acuerdos que establezco con mis compañeras y compañeros de trabajo y demás personas con las que trato con motivo del desempeño de mis funciones.

INDEPENDENCIA

Emitir las decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros Poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

1. Tomo decisiones y ejerzo mis funciones de manera objetiva, conforme a los principios rectores de la función electoral y por encima de presiones externas, sin otorgar privilegios que pongan en riesgo la neutralidad del Instituto.
2. Me abstengo de compromisos e intereses particulares que desacrediten mis obligaciones con el instituto, pongan en duda mi profesionalismo o pueda señalarse algún conflicto de intereses.
3. Actúo con plena libertad, rechazando cualquier recomendación, presión o coerción de actores externos o internos.

MÁXIMA PUBLICIDAD

Contribuir a difundir entre la ciudadanía el derecho de acceso a la información y de hacer públicos todos los actos e información en poder del Instituto, de acuerdo con las normas de transparencia, así como impulsar la rendición de cuentas, propiciando una participación proactiva de los ciudadanos en las decisiones públicas.

1. Proporciono la información que tengo bajo mi resguardo y que me sea requerida, siempre y cuando no sea confidencial o reservada en términos de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.
2. Hago uso de mecanismos y tecnologías de la información para garantizar que la ciudadanía esté informada y le permita acceder a la información pública como parte de la rendición de cuentas del quehacer institucional a la sociedad.
3. Me abstengo de proporcionar a cualquier persona información de los asuntos que estén bajo mi conocimiento y resguardo.

II. Principios Institucionales

USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

1. Hago uso responsable de los recursos públicos, sin ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación, correspondiendo a la confianza que me ha sido otorgada para el desempeño de mis funciones.
2. Utilizo de manera responsable los bienes e instalaciones asignados para el desempeño de mi función y administro con diligencia, esmero y eficacia los recursos del Instituto.
3. Hago uso de medidas que favorezcan la sustentabilidad ecológica del instituto.

EQUIDAD Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

1. Trato de forma neutral y no discriminatoria dentro de un marco de respeto, cordialidad y profesionalismo a mis compañeros de trabajo y a los usuarios del servicio que presto.
2. Realizo acciones afirmativas para fomentar la igualdad sustantiva en la sociedad.
3. Aseguro condiciones igualitarias para toda persona, excluyendo favoritismos, privilegios o tratos preferenciales.

PROFESIONALISMO

Conducta esperada de los servidores públicos del Instituto, siendo ésta en un marco de integridad, cortesía y honradez que fortalezcan la certidumbre y confianza en el instituto.

1. Realizo mis funciones con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación y con una clara orientación al interés público.
2. Promuevo un clima laboral que permita que el quehacer institucional se realice de manera eficiente y pacífica.
3. Cumpro puntualmente con el deber de asistir a mi fuente de trabajo.
4. Asumo responsablemente las consecuencias de mis decisiones.
5. Actualizo permanentemente mis conocimientos, propios de la función que desempeño.
6. Me comprometo a recomendar mejores prácticas y proponer en su caso cambios a las estructuras y procesos, a fin de inhibir ineficiencias, corrupción o conductas antiéticas.

